

EXPDTE. Nº: 357/2005 - P.Ley

AUTOR: RODRIGUEZ José Luis

EXTRACTO: Determinase como política prioritaria del Estado Provincial en materia ambiental y productiva, la implementación del Mecanismo de Desarrollo Limpio , MDL, acordado en el protocolo de Kyoto.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **SU SANCIÓN, con las modificaciones propuestas por el CODEMA, como consta en fs 8, correspondiente al Artículo 5º, el que quedara redactado de la siguiente manera:**

Artículo 5º.- Determinase como autoridad de aplicación de la presente norma, Consejo de Ecología y Medio Ambiente, CO.D.E.M.A., él que tendrá facultades para reglamentarla.

SALA DE COMISIONES

**RODRIGUEZ José Luis CASTAÑÓN CUEVAS MILESI PASCUAL
SPOTURNO PERALTA VALERI BORDA LUEIRO ODARDA**

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 20 de Julio de 2005